

MATERIA : **COMETIDO FUNCIONARIO**  
TIPO DE DOCUMENTO : **RESOLUCIÓN EXENTA N° 257.-**  
LUGAR Y FECHA : **TEMUCO, JULIO 10 DE 2023**  
EMISOR : **DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262 de 1977, N° 1363 de 1991 y Decreto Exento N°90 de 2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; la solicitud de cometido sin viatico al funcionario, solicitud N° 3259, formato P y R del funcionario más abajo individualizado, solicitada por la jefatura de Gestión Administrativa por correo electrónico el día 07 de julio del 2023 y la Resolución Exenta N° 071 de 2021, que delega facultades en Direcciones Regionales.

**RESUELVO:**

1.- **Téngase** por autorizado el cometido funcionario que se indica, realizado por la persona que se individualiza:

**A NOMBRE** : **DIEGO ANTONIO CAYUPÁN SALGADO, RUN**  
20.079.994-1, PROFESIONAL, GRADO 12° EUS,  
CALIDAD, CONTRATA.

DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA (PCI)

DESDE : 17/07/2023

HASTA : 17/07/2023

TIENE DERECHO A VIÁTICOS NO

\* N° de días con pernoctar al 100% : 00

\* N° de días con pernoctar al 50% : 00

\* N° de días sin pernoctar al 40% : 00

LUGAR : **TEMUCO/CARAHUE**

MOTIVO : Segunda ronda de inventario y registro de Museo de Minería, junto a equipo Museo Regional y Asociación de Mineros de Oro Santa Celia, desde las 09:30 horas, según solicitud N°3259 en formato P y R de fecha 06 de julio de 2023.

TIENE DERECHO A

\* Anticipo de viáticos : 00%

\* Pasajes de ida y vuelta : NO

\* Medio de Movilización : VEHÍCULO FISCAL LVZT-16.



2.- **Déjese** constancia de que el presente cometido funcionario no irroga gastos para el Servicio.

*Anótese, Comuníquese y Archívese en su oportunidad.-*

“Por orden del Director Nacional”

DIRECTOR REGIONAL ARAUCANÍA  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JRV/jrv.-

Distribución

- Unidad de Administración de Personas (1);
- Archivo Jurídico Regional (1);
- Oficina de Partes Dirección Regional (1)

